


| | | |
|---|--|---|
|  | <p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p> | Código: FOR-ATC-008 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha: Memo I2019039063 - 10/09/2019 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor Greimar Díaz luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 783812021

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:


1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No.

783812021

| | | |
|---|--|---|
|  | <p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p> | Código: FOR-ATC-008 |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha: Memo 12019039063 - 10/09/2019 |
| | | Página: 1 de 1 |

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de 05 del 2021 a las 8:00 am.



ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 14 de 05 del 2021 a las 4:30 pm.



ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social



Remitente
 Nombre/Razón Social: GLEIMAR BETANIA DIAZ FLORES
 Dirección: KR 80 D 47 47 SUR
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: BOGOTÁ D.C.
 Envío: YG271027996CO
 Fecha admisión: 19/04/2021 08:43:06



1111
 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mistic Res Mensajería Expresa//
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo : UAC.CENTRO
 Fecha Pre-Admisión: 19/04/2021 08:43:06
 Orden de servicio: 14194306



YG271027996CO

| | | |
|---------------------|---|--|
| Remitente | Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital De Integracion Social | |
| | Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C.T.: 899999061 | |
| Destinatario | Referencia: S2021030487 | Teléfono: 327 9797 Código Postal: |
| | Ciudad: BOGOTÁ D.C. | Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000 |
| Valores | Nombre/ Razón Social: GLEIMAR BETANIA DIAZ FLORES | |
| | Dirección: KR 80 D 47 47 SUR | |
| Destinatario | Tel: | Código Postal: Código Operativo: 1111000 |
| | Ciudad: BOGOTÁ D.C. | Depto: BOGOTÁ D.C. |
| Valores | Peso Físico(grams): 200 | Dice Contener: CASA DR. CALDOSA |
| | Peso Volumétrico(grams): 0 | CAFE TIPO PIEDRA |
| Destinatario | Peso Facturado(grams): 200 | PUEBTAS BLANCAS |
| | Valor Declarado: \$0 | Observaciones del cliente : SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY |
| Valores | Valor Flete: \$3.100 | LUZ=1726 |
| | Costo de manejo: \$0 | |
| Destinatario | Valor Total: \$3.100 | |

| | |
|---|---|
| Causal Devoluciones: | |
| <input type="checkbox"/> RE Rehusado | <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado |
| <input type="checkbox"/> NE No existe | <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado |
| <input type="checkbox"/> NS No reside | <input type="checkbox"/> FA Fallecido |
| <input type="checkbox"/> NR No reclamado | <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> D Desconocido | <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor |
| <input type="checkbox"/> Dirección errada | |
| Firma nombre y/o sello de quien recibe: | |
| C.C. | Tel: Hora: |
| Fecha de entrega: de/mm/aaaa | |
| Distribuidor: | |
| C.C. Javier H | |
| Gestión de entrega: | |
| <input type="checkbox"/> Ter | <input type="checkbox"/> 2do |
| 20-04-21 | |

1111
 000
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



11110001111000YG271027996CO





Cod:12330

Bogotá DC, 09 de Abril de 2021

Señora
GREIMAR BETANIA DIAZ FLORES
Cédula de Extranjería: 24015077
Dirección: Carrera 80 D No.47 - 47 SUR
Celular: 3224261874
Bogotá

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION 860
REQUERIMIENTO 783812021

Señora :

En atención al derecho de petición alegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy; bajo el radicado del asunto, mediante el cual se refiere: "(...) HOLA MI NOMBRE ES GREIMAR DÍAZ VENEZOLANA DE 26 AÑOS MADRE DE UNA NIÑA DE UN AÑO VIVO ACÁ EN BOGOTÁ EN ESTOS MOMENTOS ME ENCUENTRO DESEMPLEADA VIVO EN UN ARRIENDO EN EL CUAL ME ESTÁN SACANDO POR DEBER 3 MESES DE RENTA POR ESTA RAZÓN ACUDO A USTEDES PARA SOLICITARLES AYUDA YA SEA CON COMIDA O PAÑALES PARA MI HIJA O AYUDA PARA PODER PAGAR EL ARRIENDO DE VERDAD ME URGE! ESPERO SU RESPUESTA BENDICIONE (...)" Me permito dar respuesta dentro de los términos establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad,

En concordancia con lo anterior, me permito informar que de acuerdo a las características registradas en la petición, se identifica el Servicio Social que responde a la necesidad de la familia es el que se denomina "Creciendo en Familia", servicio social que realiza acciones educativas, pedagógicas y comunitarias a los participantes con el acompañamiento de un equipo profesional e interdisciplinario, en espacios que tienen como objetivo brindar orientaciones en relación con el momento del curso de vida de los participantes, promover interacciones entre la madre o el cuidador y la niña o el niño, dirigidas a potenciar su desarrollo y contribuir al cuidado calificado con el objetivo de fortalecer las capacidades de las familias y comunidades para cuidar, educar y proteger a las niñas y niños.

En este sentido, el servicio atiende a mujeres en período de gestación, niñas y niños desde el nacimiento hasta los veinticuatro (24) meses en situación de vulnerabilidad a través de las siguientes acciones: Encuentros en casa; Encuentros grupales; Atención Individual; Tamizaje nutricional; Entrega apoyo alimentario.



De manera complementaria, me permito informar que en el marco de lo establecido en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018 "Por la cual se adopta los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social", es un requisito necesario para el ingreso al Servicio Social Creciendo en Familia, cumplir con los criterios de ingreso los cuales son:

- Ser "Gestantes, niñas y niños menores de dos años pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN (Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Servicios Sociales)
- Estar Registrado en listado censal indígena oficial avalado por el Ministerio del Interior."

De igual manera se informa que para iniciar proceso de focalización debe contar con la copia de los siguientes documentos:

Si es un niño o niña menor de 19 meses:

- Fotocopia legible del Registro civil del niño o niña menor de 19 meses.
- Fotocopia de los documentos de identidad de las personas que conforman el grupo familiar del niño o niña que pretende ingresar al servicio.
- Certificación de puntaje de SISBEN
- Fotocopia carnet de vacunas y Control de Crecimiento y Desarrollo.
- Fotocopia de recibo de servicio público reciente a la fecha que haga el proceso.

En respuesta a su solicitud, al verificar por la URL <https://www.sisben.gov.co/wwwpr.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html> se confirma que usted cuenta con un puntaje de B 3 (Pobreza Moderada) SISBEN de la ciudad de Bogotá; al establecer contacto telefónico se identifica que la peticionaria solicita el servicio de Creciendo en familia para su hija; motivo por el cual se orienta sobre el servicio y se invita a la peticionaria iniciar el trámite de acuerdo a la disponibilidad, con tiempo de espera, y sujeta a las directrices de ingreso de acuerdo al puntaje del SISBEN por la SDIS. Cumpliendo con los requisitos para ingreso se invita a nuestras instalaciones para poderla atender cuando la peticionaria lo estime conveniente, presentarse en el CDC de Timiza en la Dirección: Carrera 74 # 42 G 52 sur; con la profesional NIDIA BAYONA, con la totalidad de los documentos antes descritos para iniciar el proceso de focalización.

Dando alcance a su solicitud indicamos que: En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el **Proyecto 7749 "Implementación de una Estrategia de Territorios Cuidadores para Bogotá"** cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y / o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de Emergencia Social, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

Sobre su petición de ayudas, teniendo en cuenta lo manifestado, en su petición el equipo de profesionales del **servicio 7749 "Enlace social"**, **atendiendo a su solicitud, de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 "Por la cual se adopta los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social"**, **iniciaran el proceso de validación de condiciones, generando comunicación vía telefónica, al número registrado en su petición.**

Cabe aclarar Que la vinculación de un Servicios Sociales Que Presta La Secretaría Distrital de Integración Social this Sujeta al estricto Cumplimiento de los Criterios establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 "Por la Cual





se adoptan los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

Informamos que su petición fue asignada a las entidades competentes ya que el aplicativo del SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES refleja dicha asignación por ser de su competencia a la Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Habitat.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley y manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cordialmente.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Francy Chiguasuque - Administrativo
Proyectó: Sandra Milena Corba-Funcionaria- Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores"
Revisó Nidia Acero Abogada OAJ Secretaría Local Integración Social



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021030487

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210409-200203-660ad1-14704109

Creación: 2021-04-09 20:02:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-04-12 08:31:07



Escanee el código
para verificación

Firma: GRUPO 3

ELIZABETH FUENTES MURILLO

51731806

efuentesm@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA

SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY

Revisión: GRUPO 2

Nidia Constanza Acero A.

52430241

naceroa@sdis.gov.co

Abogada- OAJ - SLIS Kennedy

SDIS

Elaboración: GRUPO 1

SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ

52820943

SCorba@sdis.gov.co

INSTRUCTOR 313-05

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

| REPORTE DE TRAZABILIDAD | | |  Escanee el código para verificación |
|--|--|-----------------------------------|--|
| S2021030487 | | | |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co | | | |
| Id Acuerdo: 20210409-200203-660ad1-14704109 | | Creación: 2021-04-09 20:02:03 | |
| Estado: Finalizado | | Finalización: 2021-04-12 08:31:07 | |
| TRÁMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA |
| Elaboración | SANDRA MILENA CORBA MUÑOZ SCorba@sdis.gov.co INSTRUCTOR 313-05 SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | Aprobado | Env.: 2021-04-09 20:02:03 Lec.: 2021-04-12 07:54:54 Res.: 2021-04-12 07:54:59 IP Res.: 181.61.241.200 |
| Revisión | Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OAJ - SLIS Kennedy SDIS | Aprobado | Env.: 2021-04-12 07:55:00 Lec.: 2021-04-12 08:09:07 Res.: 2021-04-12 08:09:15 IP Res.: 186.155.196.108 |
| Firma | ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY | Aprobado | Env.: 2021-04-12 08:09:15 Lec.: 2021-04-12 08:30:19 Res.: 2021-04-12 08:31:07 IP Res.: 190.27.214.3 |

